

Pachuca de Soto, Hgo. a 19 de Abril de 2023

OFICIO No.: SITACBEH-SF/009/2023

ASUNTO: INCONFORMIDAD

Página 1 de 4

**RECIBIDO**

— DIRECCIÓN GENERAL —



19 ABR. 2023

**COBAEH**

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO

**LIC. RUBÉN LÓPEZ VALDEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES**  
**DEL ESTADO DE HIDALGO (COBAEH)**  
**PRESENTE.**

El que suscribe, en mi carácter de Secretario General del SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS AL SERVICIO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO, (SITACBEH), con registro en el libro de registro de las organizaciones sindicales, ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Hidalgo, bajo el número 021, a foja 57 vuelta, de fecha 02 de Agosto de 2022, y en seguimiento a mis similares SITACBEH/SF/005/2023 y SITACBEH/SF/006/2023, distraigo su atención para hacer de su conocimiento la siguiente INCONFORMIDAD:

**ANTECEDENTE:**

- I. Con fecha 20 de diciembre del año 2021, y con fundamentos en los artículos; 1, 2, fracción IV, 78, 79 y demás relativos de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales, así como de los Organismos Descentralizados del Estado de Hidalgo; 3, fracción VII inciso a), 15, fracciones I y XIII, y 19, fracción IX, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 17, fracciones, I y XIV, y 27 de la Ley de Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, y 24 del Estatuto Orgánico del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, y desde luego, tomando en cuenta la opinión del gremio que dignamente represento, se fijaron por primera ocasión, las Condiciones Generales de Trabajo que rigen las relaciones entre los trabajadores administrativos y el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo.
- II. En el documento indicado en el punto inmediato anterior, en sus artículos 65 y 74, el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, se comprometió a lo siguiente:

"ARTÍCULO 65. Festejo del día de las madres. El Colegio proporcionará la cantidad de \$43,200.00 (CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en la segunda quincena de marzo de cada año por concepto de ayuda para festejar el día de las madres Trabajadoras Administrativas de base."

RECIBIDO  
19 JUN 2023  
14:55  
peri



OFICIO No.: SITACBEH-SF/009/2023

ASUNTO: INCONFORMIDAD

Página 2 de 4

"ARTÍCULO 74. Ayuda para juguetes. El Colegio otorgará, en la segunda quincena del mes de marzo de cada año, la cantidad de \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) destinados a la compra de juguetes para los hijos menores de 12 años de los Trabajadores Administrativos de base."

- III. Ahora bien; con la finalidad de contar con igualdad y equidad de condiciones y derechos entre el personal administrativo y académico y derivado de la voluntad de las autoridades del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, se llevó a cabo la Mesa de Revisión de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, el día 20 de diciembre de 2021, en la que estuvieron presentes y firmaron de conformidad, el Director General, Director de Administración y Finanzas, Director de Planeación, Director Académico, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos, Jefe de Departamento de Recursos Humanos y un asesor, todos ellos en representación el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, y por el Sindicato promovente el que suscribe en compañía de su asesor jurídico, en la que desde luego se llegó a diversos puntos de acuerdo, relacionados con los artículos señalado en el diverso inmediato, siendo modificados los mismos y quedando del tenor siguiente:

"(...) Artículo 65. Festejo del día de las madres. El Colegio proporcionará la cantidad de \$95,926.00 (NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.), en la segunda quincena de marzo de cada año por concepto de ayuda para festejar el día de las madres Trabajadoras Administrativas de base (...)"

"(...) Artículo 74. Ayuda para juguetes. El Colegio otorgará, en la segunda quincena del mes de marzo de cada año, la cantidad de \$102,321.00 (CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.) destinados a la compra de juguetes para los hijos menores de 12 años de los Trabajadores Administrativos de base (...)"

- IV. Atento a lo indicado en la fracción que antecede, de conformidad con lo dispuesto en esos dispositivos de la Condiciones Generales de Trabajo que rigen las relaciones entre los trabajadores administrativos y el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, en el año 2022, fueron dispersadas en las cuentas del Sindicato que promueve, las cantidades de \$95,926.00 (NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.) y \$102,321.00 (CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.), en tiempo, forma y para los efectos previstos.

OFICIO No.: SITACBEH-SF/009/2023

ASUNTO: INCONFORMIDAD

Página 3 de 4

### MOTIVOS DE DISENSO

El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo que preside, actualmente se encuentra violentando las condiciones, derechos y prerrogativas consagrados dentro de las Condiciones Generales de Trabajo y sus modificaciones que rigen las relaciones entre los trabajadores administrativos y el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, lo anterior es así ya que, si bien es cierto el día 30 del mes de marzo de la presente anualidad fueron depositadas en favor del Sindicato Independiente de Trabajadores Administrativos al Servicio del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, diversas cantidades por los conceptos de Festejo del día de las madres y Ayuda para juguetes.

No menos cierto resulta que, las cantidades recibidas, de ninguna manera fueron acordes a los acuerdos celebrados de manera oficial entre el Colegio y el Sindicato y previamente indicados en el antecedente III del presente escrito, cabe hacer mención que las cantidades en depósito, son coincidentes con las indicadas en los multicitados numerales 65 y 74 de la Condiciones, claro está, sin tomar en cuenta los puntos de acuerdo dados en la Mesa de Revisión de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo de fecha 20 de diciembre de 2021.

Bajo ese panorama, atenta y respetuosamente le solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda; a efecto de que en breve termino, tomando en consideración que esta próxima la celebración del día del niño y del día de las madres, sean depositadas en favor del Sindicato Independiente de Trabajadores Administrativos al Servicio del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, y a la cuenta ya indicada en los diversos SITACBEH/SF/005/2023 y SITACBEH/SF/006/2023, ambos de fechas 17 de febrero de 2023, las diferencias económicas resultantes entre lo que fue consignado y lo que legalmente debió depositarse, es decir las cantidades de \$95,926.00 (NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.) y \$102,321.00 (CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.), por concepto de Festejo del día de las madres y Ayuda para juguetes respectivamente, lo anterior por tratarse incluso de derechos adquiridos.

No omito señalar que en caso contrario, el gremio sindical y ante la violación flagrante a sus prerrogativas laborales, podrá optar por iniciar los procedimientos necesarios y suficientes a efectos de hacer valer sus derechos ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Hidalgo, de conformidad con lo previsto

OFICIO No.: SITACBEH-SF/009/2023

ASUNTO: INCONFORMIDAD

Página 4 de 4

por los artículos 62, 78, 80, 83, 84, 85, 87, 89 y demás relativos y aplicables de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales, así como de los Organismos Descentralizados del Estado de Hidalgo.

Sin más por el momento, agradezco la atención que se brinde al presente.

*"Juntos Podemos, Juntos Logramos, Un Solo Movimiento,  
Unidad Administrativa"*



**LIC. ROQUE ANDRÉS MÉNDEZ RAMÍREZ**

**SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES  
ADMINISTRATIVOS AL SERVICIO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO**

CCP. Lic. Julio Ramón Menchaca Salazar.- Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo  
CCP. Dr. Natividad Castrejón Valdez.- Titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo  
CCP. Daniel Frago Torres.- Titular de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior del Estado de Hidalgo